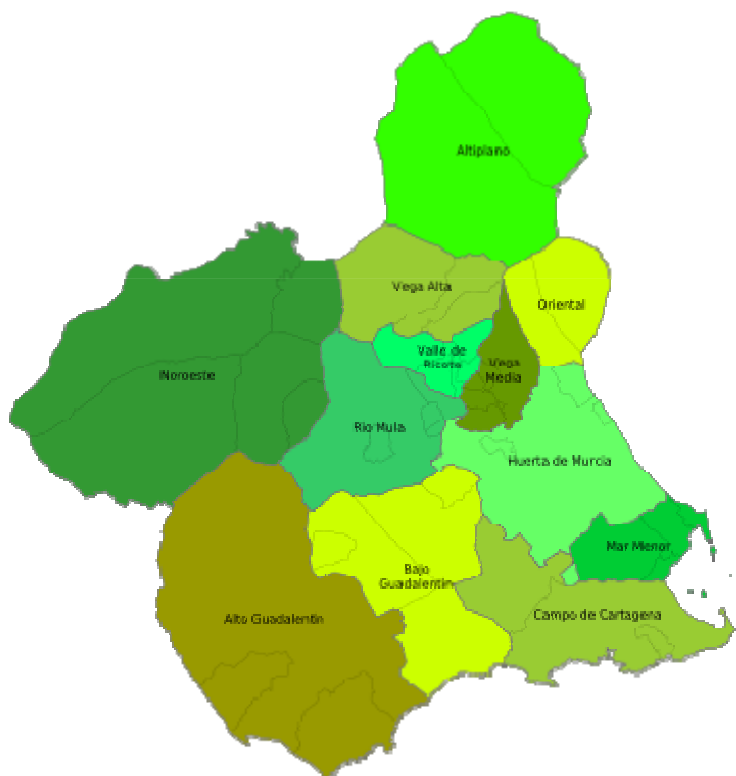


INFORME 2007 SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.





ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN	3
2.- ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA DURANTE EL CURSO 06/07	8
2.1 Estudio del recuento de conductas gravemente perjudiciales (CGP) para la convivencia.	
2.2 Registro de expedientes sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.	12
2.3 INFORME SOBRE PLANES DE CONVIVENCIA ELABORADO A PARTIR DEL CUESTIONARIO APLICADO A TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN.	18
3.CONDUCTAS INDICADORAS DE INADAPTACIÓN ESCOLAR	21
3.1 Acoso escolar.	21
3.2 Agresión	19
3.3 Indisciplina	31
3.4 Disrupción	33
4.- VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS APLICADAS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	37
5.- ESTUDIO PILOTO SOBRE EL CLIMA ESCOLAR	38
5.1 Objetivos	38
5.2 Ámbito del estudio	39
5.3 Resultados obtenidos	39
5.3.1 Percepción de las relaciones entre padres, profesores y alumnos	39
5.3.2 Satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa ante las actuaciones del centro en la resolución de conflictos	40
5.3.3 Lugares donde se producen las agresiones	42
5.3.4 Identificación de los agresores	44
6.- CONCLUSIONES	45
6.1 Conclusiones sobre el análisis de la convivencia	46
6.2 Conclusiones sobre las conductas indicadoras de inadaptación escolar	48
6.3 Conclusiones sobre el Clima Escolar	49
7.- PROPUESTAS	52

1.- PRESENTACIÓN

La existencia de un clima escolar adecuado en los centros educativos basado en el respeto a los demás es elemento básico para la convivencia, la adquisición de valores y la formación académica del alumnado. Por ello los centros deben propiciar el desarrollo de valores como el respeto, la tolerancia y la justicia, y ser capaces de educar para prevenir conflictos o resolverlos de forma pacífica. La aceptación por el alumnado de las normas sociales que permitan las relaciones interpersonales redundará en la mejora del aprendizaje y de la inserción social, pues los comportamientos que provocan actitudes agresivas en los centros son una de las causas, entre otras, del fracaso escolar al alterar el clima del aula e impedir el normal desarrollo de la tarea educativa, y por consiguiente, del aprendizaje.

Para conseguir que una tarea de tal envergadura se realice con éxito, es preciso aunar voluntades y compartir responsabilidades. Con el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones firmantes se comprometieron, entre otros objetivos, a mejorar la convivencia en los centros escolares de nuestra Comunidad Autónoma. Para esta tarea se cuenta con el apoyo de otras instituciones autonómicas y locales, dentro de su ámbito de gestión, así como con las familias, los agentes sociales y otros organismos.

Con este fin, la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación ha venido elaborando un conjunto normativo que ofrece a toda la comunidad educativa instrumentos para la mejora de la convivencia y del clima escolar en los centros educativos de la Región de Murcia. En este sentido el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos; la Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen la elaboración del Plan de convivencia y las medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar; y la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 4 de abril de 2006, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar, establecen por primera vez en nuestra Región el marco regulador de la convivencia en los centros docentes y los procedimientos de actuación en materia de prevención y resolución de conflictos.

Continuando con el objetivo de mejorar la convivencia y en cumplimiento del Pacto Social por la Educación, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero Don Juan Ramón Medina Precioso, responsable de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, crea el **Observatorio para la Convivencia Escolar, mediante el Decreto 276/2007, de tres de agosto**. Con dicho Decreto se completa el conjunto normativo que precisa armonizar y coordinar las actuaciones que de él se deriven y así dar un sentido coherente al desarrollo de las estrategias y actos dirigidos a nuestros centros educativos para la construcción cotidiana de un espacio común sin violencia; desde el convencimiento de que la violencia es una conducta aprendida que puede modificarse y que constituye un problema que nos afecta a todos.

En estos momentos de actuación del Observatorio se hace prioritaria la creación del “Registro General sobre Convivencia Escolar”; lo que es esencial para el desarrollo de las funciones del mismo. Dichas funciones vienen recogidas en el Artículo 3 del Decreto 276/2007, de 3 de agosto.

“Serán funciones del Observatorio las siguientes:

- 1.-Impulsar la creación de un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia en los centros.
- 2.-Actuar como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar.
- 3.-Analizar la información recogida en torno a la convivencia en los centros y proponer los correspondientes Planes de mejora.
- 4.-Proponer a partir de los datos recogidos actuaciones relativas a:
 - Elaboración de modelos de convivencia que faciliten a la comunidad educativa estrategias en el desarrollo de habilidades sociales para la mejora de la convivencia.
 - Asesoramiento a las familias sobre los planes de actuación elaborados.
 - Formación del profesorado en materia de prevención, resolución de conflictos y habilidades sociales.
- 5.-Orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar
- 6.-Difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los Planes de actuación aplicados.
- 7.-Elaborar y aprobar la memoria del trabajo realizado a lo largo del curso actual.”.

De dichas funciones se derivan las siguientes líneas de actuación:

- Conocer lo que ocurre en nuestros centros.
- Planificar actuaciones que permitan analizar la información recogida en torno a la convivencia y proponer los correspondientes planes de mejora.
- Poner en marcha campañas divulgativas en materia de convivencia.
- Proponer la Planificación de acciones de prevención, orientando y formando a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Coordinar las actuaciones educativas y sociales en las distintas Administraciones en materia de convivencia:

“Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar”.

“Plan Juez de Paz Educativo” (Proyecto Piloto).

La puesta en marcha del Observatorio para la Convivencia Escolar supone, por tanto, una iniciativa institucional de gran trascendencia en el diseño y la organización de las estrategias a adoptar para la creación de una escuela que considere la convivencia no como un problema, sino como elemento importante de la vida de los centros y de la educación de la persona.

En los últimos años ha habido un incremento notable de la violencia escolar en todas sus manifestaciones, algunos de extrema gravedad, de los que todos tenemos información a través de los medios de comunicación, a nivel nacional. En nuestra Región la incidencia es menor pero no carente de importancia, prestándole la mayor atención y propiciando cada vez una mayor sensibilización social hacia dicho problema, materializándose en la puesta en marcha de iniciativas sobre Prevención y resolución de conflictos, realización de trabajos y estudios en ámbitos escolares variados; una creciente preocupación por dar la respuesta adecuada a cerca de lo que ocurre entre nuestros escolares y, en definitiva cuál es el clima de convivencia en los centros educativos.

Para el Observatorio de la convivencia es absolutamente esencial conocer la realidad actual de los problemas de convivencia en el ámbito escolar, para de ello sacar las conclusiones necesarias y suficientes a fin de saber cuales son las necesidades actuales respecto de un problema cuya evolución es necesario reflejar.



Para ello y como punto de partida, el Observatorio para la convivencia escolar, presenta el **“Informe 2007, sobre la situación de la convivencia en los Centros Docentes de la Región de Murcia”**, a fin de analizar sus resultados y compararlos con los que se obtengan en estudios posteriores y con algunos otros estudios similares realizados en otras Comunidades Autónomas. Dicho Informe está basado en los datos e informes aportados por los expedientes y documentos remitidos por los centros docentes a la Dirección General de Ordenación Académica, hasta el mes de junio de 2007.

Es de desear que los resultados de este Informe, que ahora ve la luz, posibilite un trabajo más preciso y fundamentado que sirva de radiografía para todos aquellos que ostentan responsabilidades en el ámbito de la educación. Es de desear también, que este trabajo contribuya a sosegar algunas inquietudes y a mejorar el conocimiento público del alcance real de un problema, los conflictos en los centros educativos que, por muchas razones, pero especialmente por el bien de nuestro sistema educativo, hay que erradicar. Dicho Informe, siendo el punto de partida, para el cumplimiento de los objetivos planteados por este Observatorio, ha sido posible gracias a la inestimable colaboración de la Dirección General de Ordenación Académica, la Inspección de Educación, del Equipo Específico de Convivencia, del Servicio de Informática que a través del SIGME nos ha facilitado la recogida de datos, la participación en la realización del mismo por las Asesoras Técnicas Dña. Rafaela Manzano Menchón y Dña. María del Carmen Riquelme Martínez y de los Equipos Directivos de los Centros que con gran eficacia han colaborando para la realización del Estudio Tipo sobre el Clima Escolar.

2.- ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA DURANTE EL CURSO 06/07

Hemos realizado este estudio basándonos en los datos e informes aportados por los expedientes remitidos a la Dirección General de Ordenación Académica hasta junio de 2007. El resultado es el que sigue.



2. 1- Estudio del recuento de conductas gravemente perjudiciales (CGP) para la convivencia

Tabla 1: Distribución de alumnos que han presentado CGP para la convivencia por etapa y nivel en comparación con el total de alumnos matriculados. Curso 06/07.

	NºALUMNOS	%S ETAPA	%S EXPEDI	NºALUMTOT	%ALUMNOS
1ºPrimaria	0	0,00	0,00	15076	0,00
2ºPrimaria	1	2,22	0,21	15968	0,01
3ºPrimaria	2	4,44	0,41	14932	0,01
4ºPrimaria	9	17,78	1,64	15676	0,05
5ºPrimaria	14	26,67	2,46	14509	0,08
6ºPrimaria	25	48,89	4,52	15809	0,14
PRIMARIA	51		9,24	91970	0,05
Garantía Soc	0		0,00	1386	0,00
1ºESO	208	51,26	41,68	18666	1,09
2ºESO	133	32,32	26,28	16285	0,79
3ºESO	70	16,41	13,35	16612	0,39
4ºESO	0	0,00	0,00	13287	0,00
SECUNDAR	411		81,31	64850	0,61
3ºDIVERS	0		0,00		
4ºDIVERS	0		0,00		
CICLOS FGM	29		5,54	11921	0,23
1ºBACHI	17	73,68	2,87	9819	0,14
2ºBACHI	5	26,32	1,03	8761	0,06
BACHI	22		3,90	18580	0,10
Nº TOTAL	513			188707	0,26

El total de conductas gravemente perjudiciales, tipificadas y recopiladas en la Dirección General de Ordenación Académica es de 513 expedientes, si hacemos la comparación con el número total de alumnos matriculados en los centros de la Región de Murcia de 188.707, la cifra de expedientes, supone el 0,26 % de este total. Observamos que, en Primaria, el número de



alumnos expedientados aumenta curso a curso, hasta sexto. Aún así el mayor número de expedientes, pertenecen a la etapa de secundaria, concentrándose, sobre todo, en primero y segundo curso, y disminuyendo a medida que avanzamos en la etapa. La primera reflexión obtenida según estos datos es que las conductas gravemente perjudiciales, se dan en un mínimo de alumnos a la vez que están muy localizadas por etapa y curso.

Tabla 2: Distribución de CGP por curso y mes de entrada en el registro de la Dirección General de Ordenación Académica.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro				
	procedimiento iniciado 2005-06		procedimiento iniciado 2006-07	
	N	%	N	%
Septiembre	20	4,01	2	0,39
Octubre	65	13,03	73	14,23
Noviembre	46	9,22	99	19,30
Diciembre	20	4,01	28	5,46
Enero	53	10,62	53	10,33
Febrero	83	16,63	87	16,96
Marzo	96	19,24	54	10,53
Abril	46	9,22	46	8,97
Mayo	64	12,83	69	13,45
Junio	6	1,20	2	0,39
Total	499		513	

Gráfico 1: Distribución de las Conductas Gravemente Perjudiciales durante el curso 05/06 en los meses de septiembre a junio. Número de casos: 499

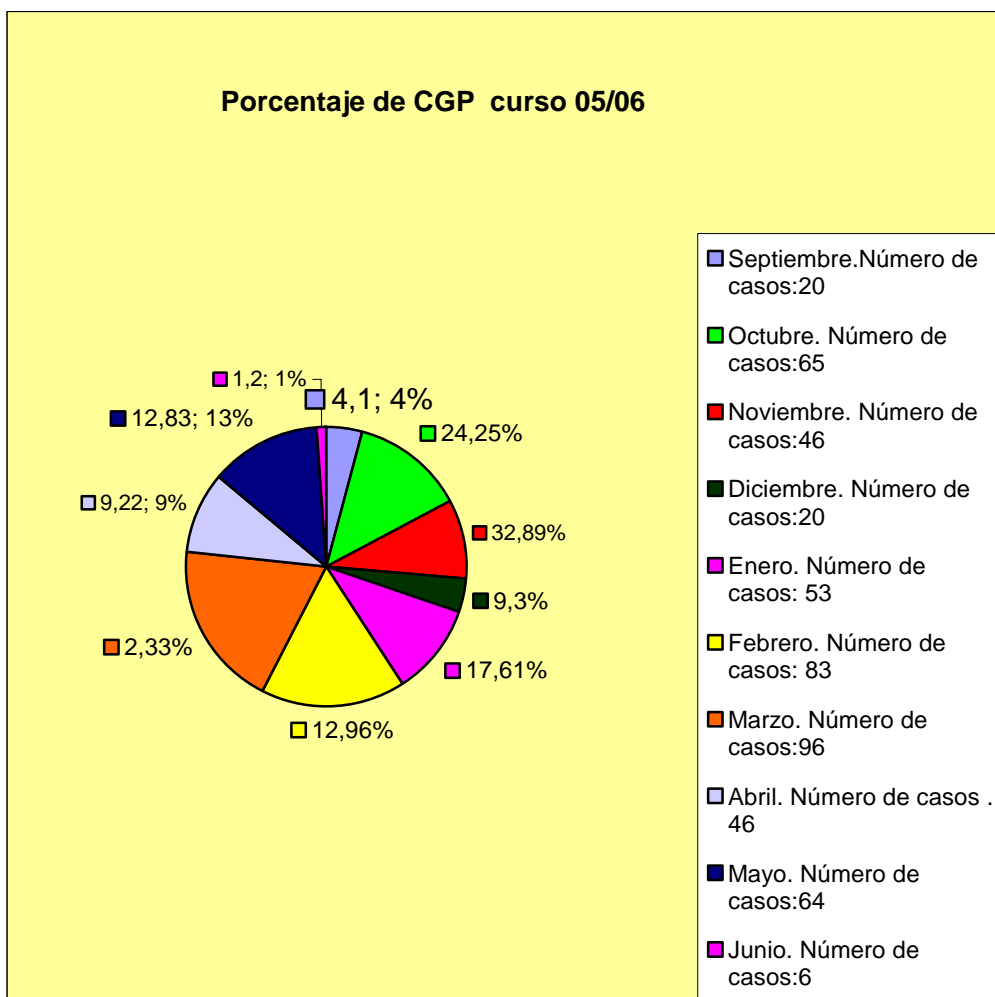


Gráfico 2: Distribución de las Conductas Gravemente Perjudiciales durante el curso 06/07 en los meses de septiembre a junio Número de casos: 513

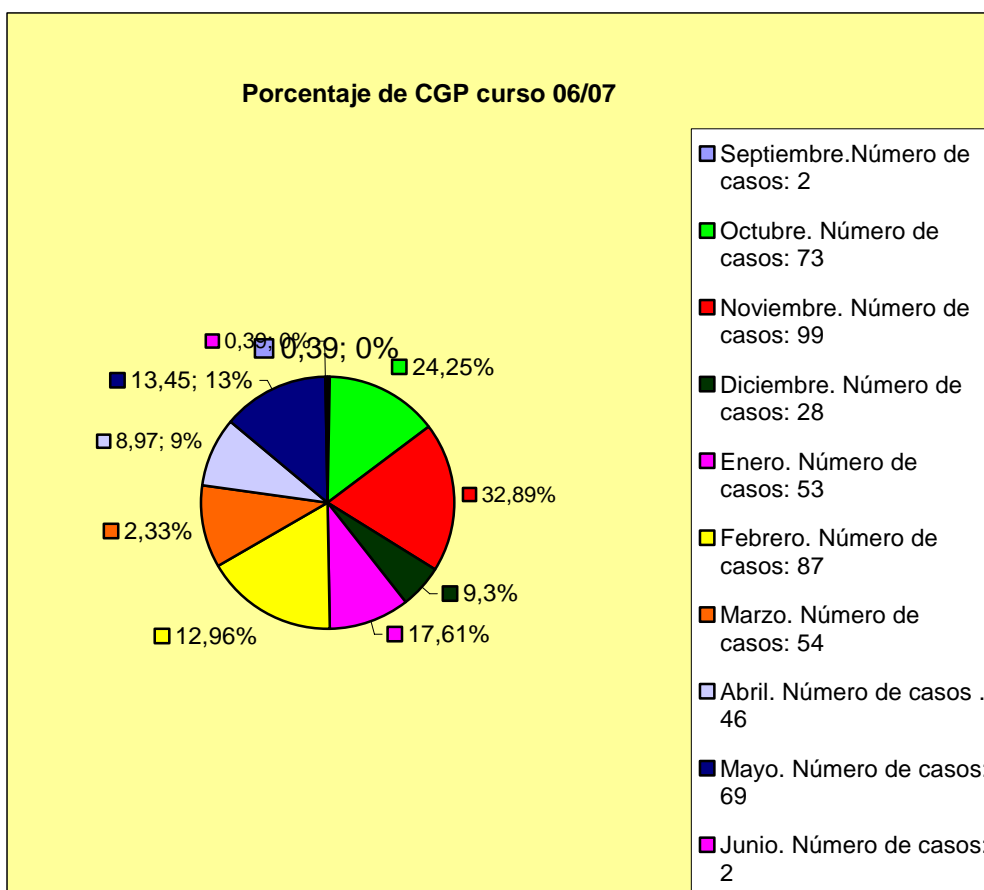
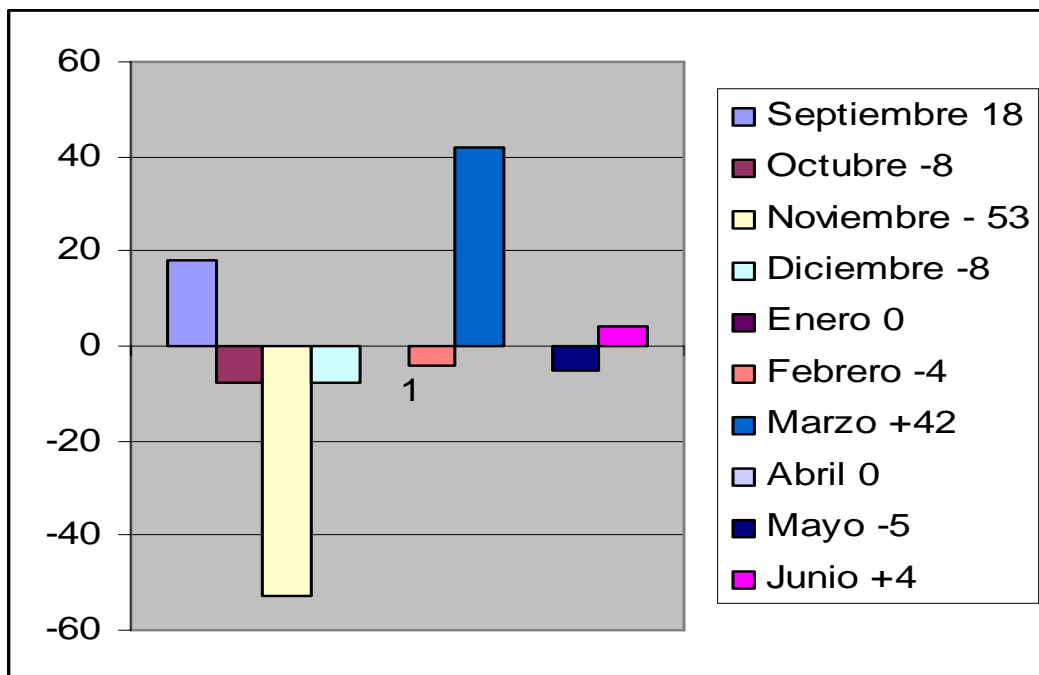


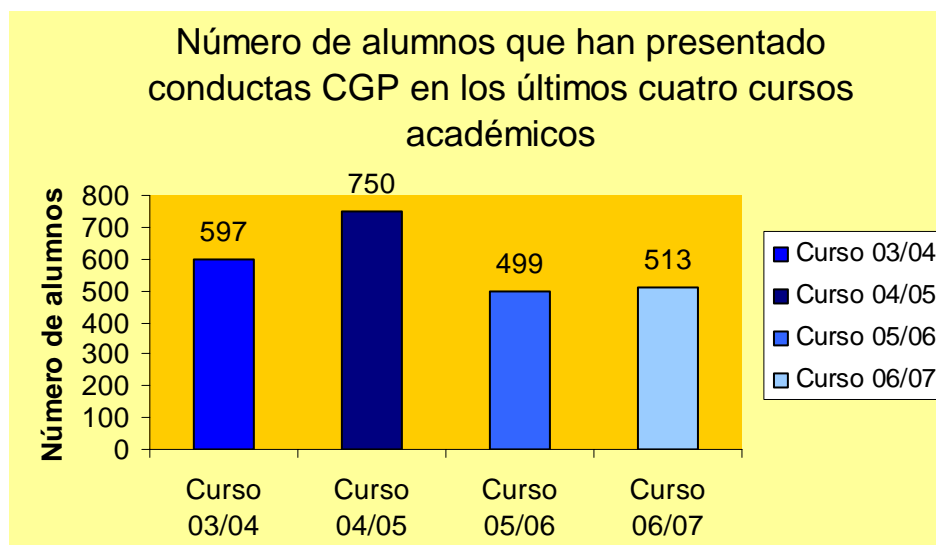
Gráfico 3: Diferencia entre el número de casos de CGP presentada por meses durante los cursos 05/06 y 06/07, considerando los meses comprendidos entre septiembre y junio. Los valores positivos y negativos indican la diferencia en el curso 06/07 respecto al año anterior.



Se observa que en noviembre se presentan 53 casos menos en 06/07 que en 05/06. Sin embargo en el mes de marzo, el número de casos presentados es mayor en 06/07 que en 05/06. Habría que reflexionar en este punto para averiguar las causas de este aumento en el pasado curso escolar 06/07.

2.2 Registro de expedientes sobre conductas gravemente perjudiciales.

Gráfico 4: Evolución por cursos: Recoge la evolución temporal del número de Conductas Gravemente Perjudiciales (CGP) a lo largo de los cuatro últimos cursos académicos.



Las Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro se tipifican en el Artículo 51 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre y para su corrección se pueden aplicar dos tipos de procedimientos: **Abreviado y Ordinario**.

Las siguientes tablas muestran la tipificación y medidas educativas de corrección de los procedimientos abreviado y ordinario.



Tabla 3: Porcentaje de alumnos que presentan CGP para la convivencia tipificadas por el procedimiento abreviado.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO ART.51,2006-07 (b, f, i, l, m)						Total
	b)	f)	i)	l)	m)	
N	15	10	7	6	3	41
%	36,58	24,39	17,07	14,63	7,31	
	REITERACIÓN DE CONTRARIAS	PERTURBAR	INCUMPLIR	REITERACIÓN DE CONTRARIAS EN GRUPO	INCITACIÓN	

Como se observa la conducta tipificada en el apartado b) supera ampliamente las restantes, corresponde a *“La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas en el artículo 48”*.

Tabla 4: Distribución de alumnos que presentan CGP para la convivencia tipificadas por el procedimiento ordinario.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO. ART. 51 (a, c, d, e, g, h, j, k), 2006-07								Total
a)	c)	d)	e)	g)	h)	j)	k)	
238	243	13	52	30	27	74	42	719
33,10	33,80	1,81	7,23	4,17	3,76	10,29	5,84	
INDISCIPLINA	AGRESIÓN	FALSIFICACIÓN	DAÑOS AL MATERIAL	DAÑOS A LA SALUD	SUSTANCIAS PELIGROSAS	AMENAZAS	HUMILLACIONES	

Se aprecia que la conducta en la que más se incurre es la tipificada con el epígrafe c) (**agresión grave física o moral**), (33,80 %), seguida del epígrafe a) (**actos graves de indisciplina.**). Siendo la de menor incidencia la tipificada en el epígrafe d) (**suplantación de personalidad**) con un 1,81 %.

Gráfico 4: Porcentaje de medidas educativas de corrección adoptadas por el procedimiento ordinario y por el abreviado. Número total de medidas adoptadas 513.

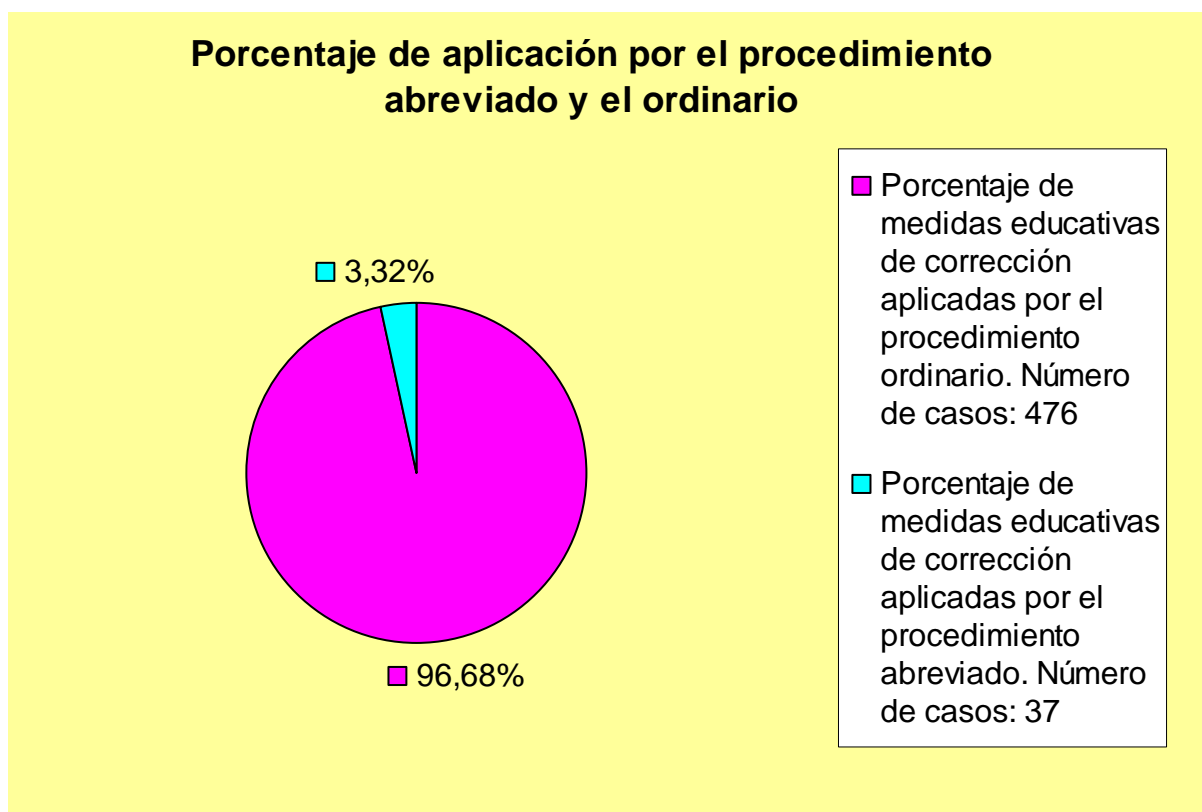
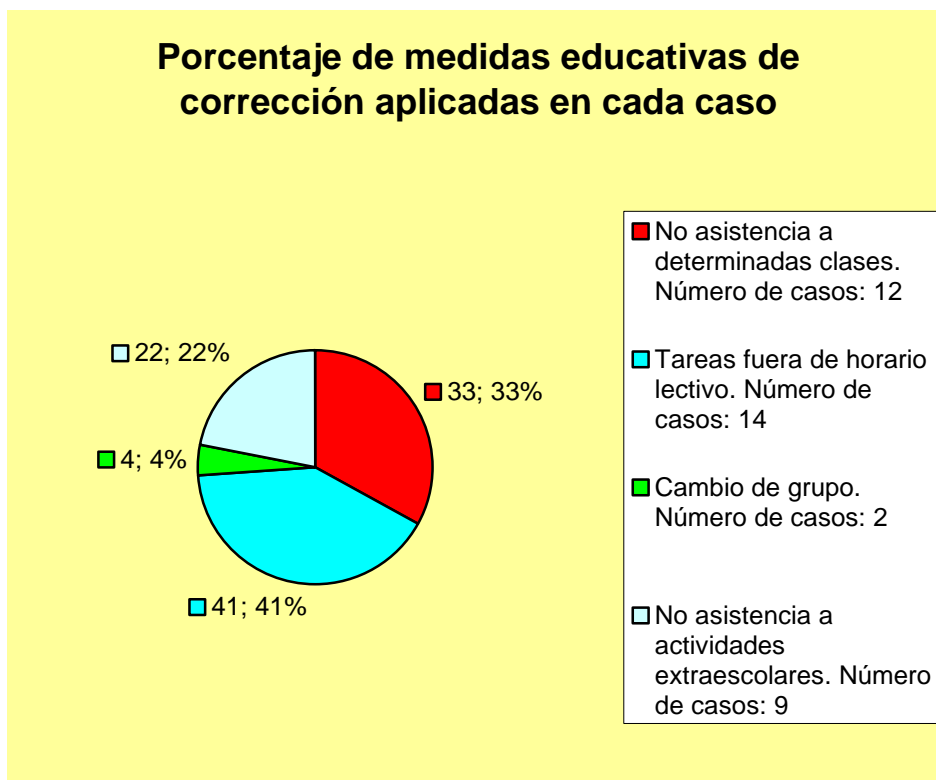


Tabla 5: Distribución de alumnos que han presentado CGP para la convivencia corregidas por el *procedimiento abreviado teniendo en cuenta la medida educativa de corrección aplicada*.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ART.52-1,2006-07					
	a)	b)	c)	d)	Total
N	14	9	2	12	37
%	40,740	22,22	3,70	33,33	100
	TAREAS FUERA DE HORARIO LECTIVO	SIN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	CAMBIO DE GRUPO	NO ASISTENCIA A DETERMINADAS CLASES	

Gráfico 5: Distribución de las medidas educativas de corrección adoptadas con los expedientes por CGP aplicando el procedimiento abreviado. Número total de medidas adoptadas 37.



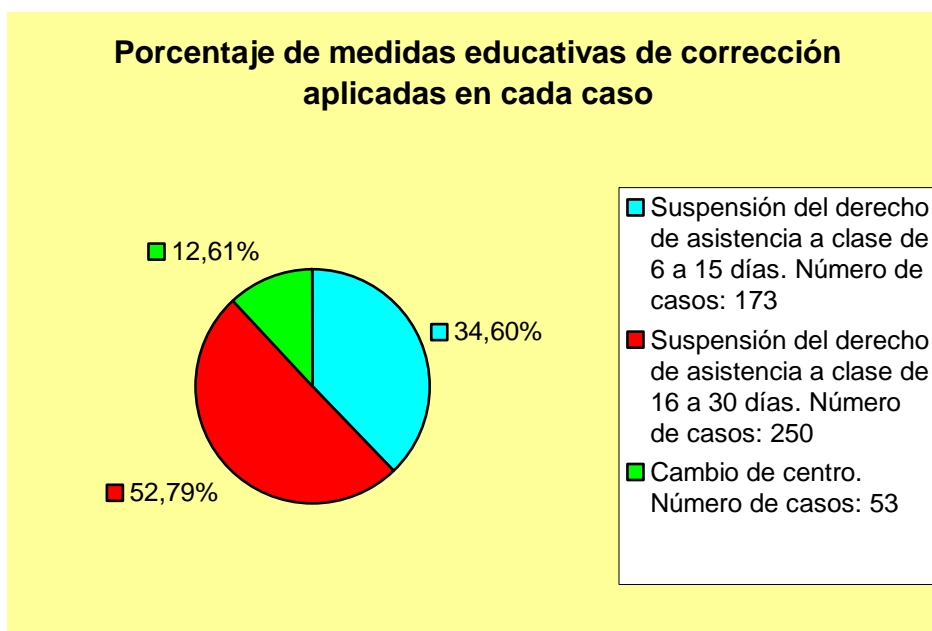
Este gráfico manifiesta que la medida más aplicada por los centros es la a) “Realización de tareas educadoras fuera de horario lectivo, o reparar el daño causado a las instalaciones, material del centro o de otros miembros de la comunidad educativa por un periodo superior a cinco e inferior a dieciséis días lectivos”.

Tabla 6: Distribución de alumnos que han presentado CGP para la convivencia corregidas por el *procedimiento ordinario con medidas educativas de corrección aplicada*.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ART.52-2, 2006-07			Total
a)	b)	c)	
173	250	53	476
34,60	52,79	12,61	
EXPULSIÓN 15 DIAS	EXPULSIÓN 30 DIAS	CAMBIO DE CENTRO	

Se observa que las correcciones que más se repiten son las consistentes, en la suspensión del derecho de asistencia a clase con un seguimiento académico del profesorado de 16 a 30 días, representando el 52,79 % de los casos (epígrafe b). Le sigue en número la de suspensión de ese derecho de 6 a 15 días (con un porcentaje de 34,60 %) Se observa igualmente que el cambio de centro es una medida aplicada en escasas ocasiones, ya que representa el 12,61 % de los casos.

Gráfico 6: Distribución de las medidas educativas de corrección adoptadas con los expedientes por CGP aplicando el procedimiento ordinario



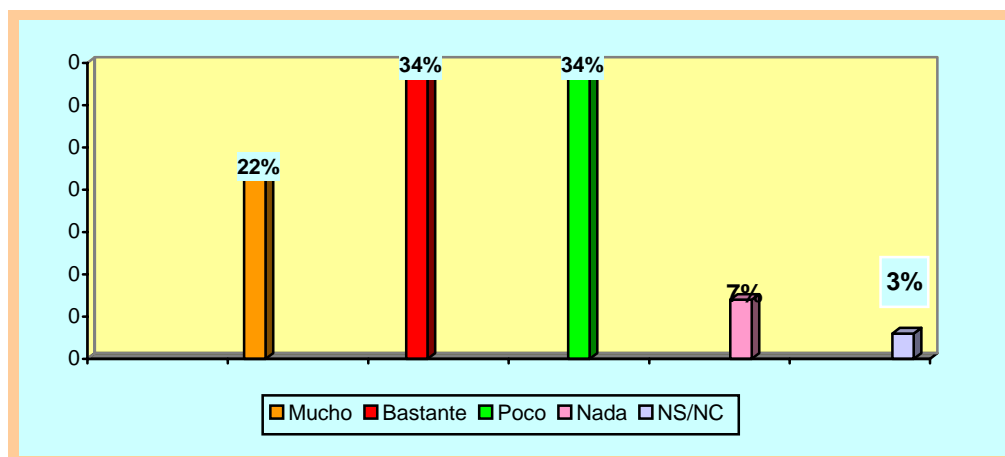
El total de conductas tipificadas por el procedimiento **abreviado**, tablas 3 y 5, más las tipificadas por el procedimiento **ordinario**, tablas 4 y 6, **no es coincidente** con el total de expedientes recibidos en esta Dirección General, porque **un mismo alumno, puede ser tipificado por varias conductas en el mismo expediente.**



Tabla 7: Distribución y porcentajes en la aplicación de las medidas de corrección.

MEDIDAS DE CORRECCIÓN ADOPTADAS	TOTAL DE ALUMNOS SANCIONADOS	PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE EXPEDIENTES. 513	PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LA COMUNIDAD.188.707
Suspensión de asistencia al centro de 6 a 15 días.	173	33,72 %	0,09 %
Suspensión de asistencia al centro de 16 a 30 días.	250	48,72 %	0,13 %
Cambio de centro	53	10,33 %	0,02 %
No asistencia a determinadas clases.	12	2,33 %	0,006 %
Realizar determinadas tareas fuera de horario lectivo.	14	2,72 %	0,007 %
Cambio de grupo.	2	0,38 %	0,001 %
No asistencia a actividades extraescolares.	9	1,75%	0,004 %

Gráfico 7: Grado de satisfacción de los estudiantes de su Centro relativo a la disciplina y a la resolución de conflictos.



2.3-Informe sobre Planes de Convivencia elaborado a partir del cuestionario aplicado a todos los centros educativos de la Región de Murcia.

2.3.1- Introducción.

La mejora del clima de convivencia en las aulas es un tema prioritario para la comunidad escolar y, como tal, aparece reflejado en los objetivos del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia. El objetivo específico 4 (mejorar la convivencia) señala: *“Cualquier mejora educativa está condicionada a la existencia de un ambiente de trabajo positivo, de un entorno que favorezca la transmisión de conocimientos y valores. De ahí la importancia de adoptar medidas que fomenten la responsabilidad y la convivencia, el esfuerzo y el afán de superación, el respeto a los demás, y de establecer mecanismos que permitan a profesores, alumnos, padres, madres y otros miembros de la comunidad, participar plenamente en esa mejora”*

El Decreto 115/2005, de 21 de octubre por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (BORM de 2 de noviembre) es el primer decreto que regula este tema en nuestra Región. Se trata de un texto normativo que:

- Propone un modelo de centro educativo que asume la responsabilidad de proyectar los valores fundamentales de una sociedad democrática.
- Respalda la autoridad del docente y la transmisión de valores y modelos que el ejercicio docente implica.
- Pretende poner al alcance del profesorado instrumentos eficaces que aseguren las condiciones adecuadas de trabajo en el aula.
- Garantiza el ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes hacia el estudio, los profesores, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- Tipifica las conductas contrarias a las normas de convivencia, así como las gravemente perjudiciales.
- Tiene como objetivo también agilizar los procedimientos de resolución de conflictos.

En desarrollo del mismo, se publicó la *Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la Convivencia Escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares*; entre esas medidas se contempla la elaboración del Plan de convivencia y su evaluación por el Consejo Escolar.

El presente informe se basa en las conclusiones extraídas a partir de la información proporcionada por los centros docentes al término del curso 2006/2007.

2.3.2- Colegios de Infantil y Primaria

El Plan de Convivencia

La información recogida se refiere a la puesta en marcha y la difusión del Plan de Convivencia, así como la valoración que hacen los centros del grado de consecución de los objetivos propuestos.

Puesta en marcha del plan

De los indicadores manejados se obtiene la siguiente información:

- El 83,33% de los centros manifiesta haber realizado una evaluación inicial antes de poner en marcha el Plan de Convivencia. No se desprende de la información disponible que los colegios hayan encontrado excesivas dificultades para la puesta en funcionamiento de dicho Plan.

Difusión del plan

En más del 90% de los centros consultados se ha difundido el Plan de Convivencia mediante información dirigida al Consejo Escolar, la Asociación de Padres y Madres y al alumnado.

Objetivos del plan

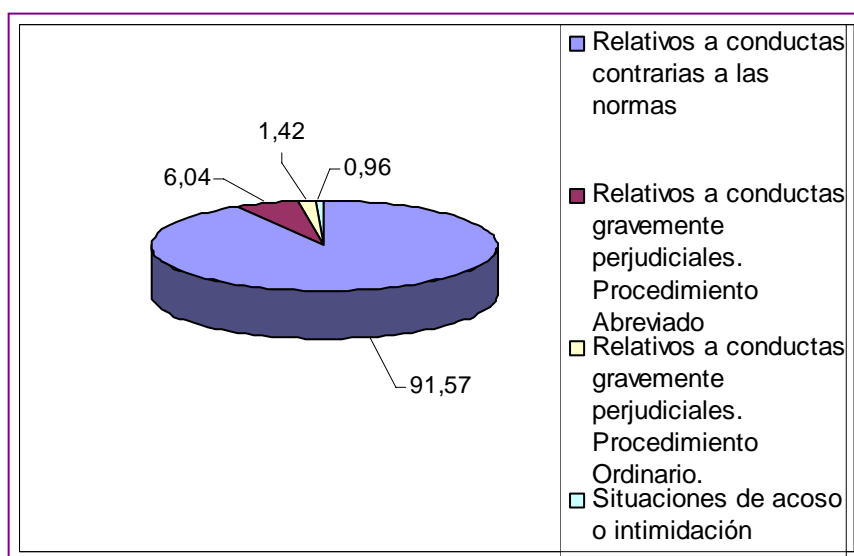
En general, se puede afirmar que los centros docentes se muestran satisfechos con la consecución de los objetivos planteados, toda vez que:

- El 61,08% de los centros considera que los objetivos relacionados con la integración del alumnado han sido alcanzados por más del 75% del alumnado.
- El 68,3% de los centros estima que los objetivos relacionados con la prevención de los casos de acoso o intimidación han sido alcanzados por más del 75% del alumnado.

Número de conflictos según la tipología recogida en la norma.

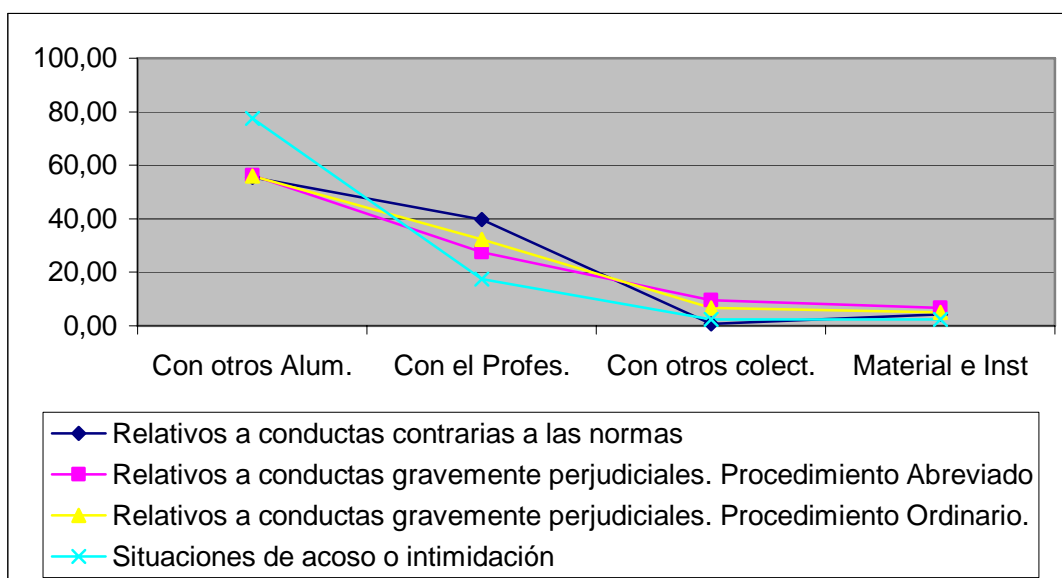
El gráfico 1 muestra la distribución porcentual de incidencias de los distintos tipos de conflictos contemplados en la normativa actual.

Grafico 1: Proporción de conflictos según la tipología de los mismos.
Colegios de educación infantil y primaria.



Como se puede observar, casi un 92% de los conflictos consignados por los centros están clasificados como conductas contrarias a las normas, que no tienen la consideración de gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Gráfico 2: Distribución de los conflictos según los colectivos o recursos afectados.
Colegios de educación infantil y primaria.



De la lectura del gráfico se desprende que la mayoría de los conflictos (aproximadamente entre el 55% y el 78% de los mismos, según la tipología) se producen entre el propio alumnado.

2.3.3- Centros Privados Concertados

El Plan de Convivencia

Como en el caso de los centros públicos, la información recogida se refiere a la puesta en marcha y la difusión del Plan de Convivencia, así como la valoración que hacen los centros del grado de consecución de los objetivos propuestos.

Puesta en marcha del Plan

De los indicadores manejados se obtiene la siguiente información:

- El 85% de los centros manifiestan haber realizado una evaluación inicial antes de poner en marcha el Plan de Convivencia. Como en el caso de los centros públicos, los centros privados concertados tampoco han tenido excesivas dificultades para la puesta en funcionamiento del Plan de Convivencia.

Difusión del plan

Como en el caso de los colegios públicos, más del 90% de los centros privados concertados difundieron el plan mediante información dirigida al Consejo Escolar, Asociación de padres y Madres y al propio alumnado.

Objetivos del plan

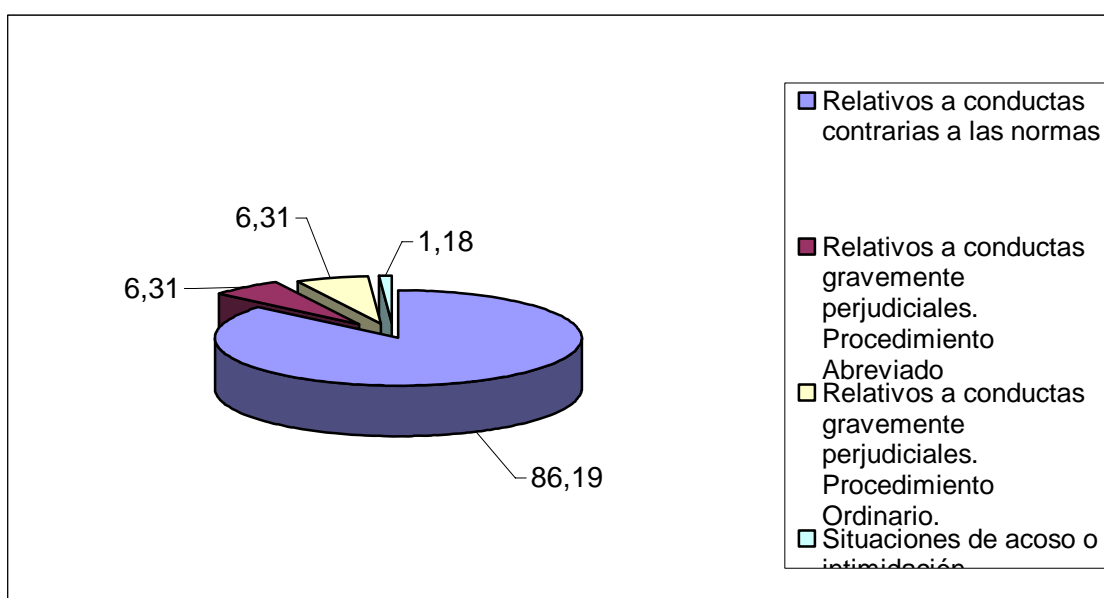
Los resultados son análogos a los de los colegios públicos, toda vez que:

- Un 75,67% de los centros consideran que los objetivos relacionados con la prevención del acoso e intimidación han sido alcanzados por más del 75% del alumnado.
- Un 66,67% de los centros cree que los objetivos relacionados con la integración del alumnado han sido alcanzados por más del 75% del alumnado.

Número de conflictos según la tipología recogida en la norma.

El gráfico 3 muestra la distribución porcentual de los conflictos según la clasificación establecida en la normativa vigente.

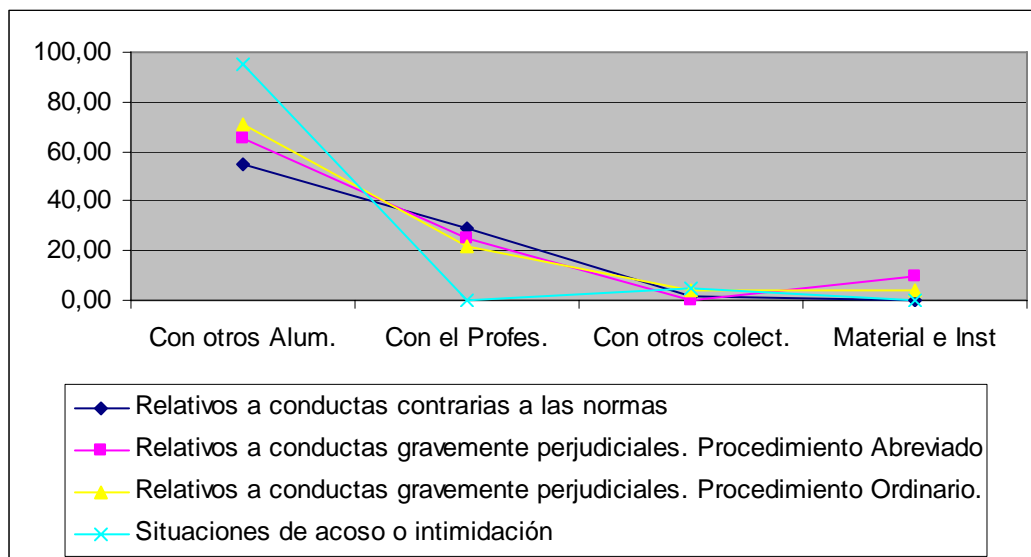
Grafico 3: Proporción de conflictos según la tipología de los mismos.
Centros concertados.



Se aprecia que el mayor porcentaje de los conflictos se refiere a conductas contrarias a las normas, produciéndose un ligero aumento de las conductas tipificadas como gravemente perjudiciales y manteniéndose, los casos de acoso e intimidación, en valores cercanos al 1%.

El gráfico 4 muestra cómo el mayor porcentaje de los conflictos se produce entre los propios alumnos.

Gráfico 4: Distribución de los conflictos según los colectivos o recursos afectados.
Centros concertados.



2.3.4-Institutos de Educación Secundaria

El Plan de Convivencia

Puesta en marcha del Plan

De los indicadores manejados se obtiene la siguiente información:

- El 88% de los centros manifiesta haber realizado una evaluación inicial antes de poner en marcha el Plan de Convivencia.

Difusión del plan

Más del 92% de los IES difundieron el plan a la totalidad de la comunidad educativa. El 30% de los centros, además, difunde el Plan a través de sus páginas WEBS.

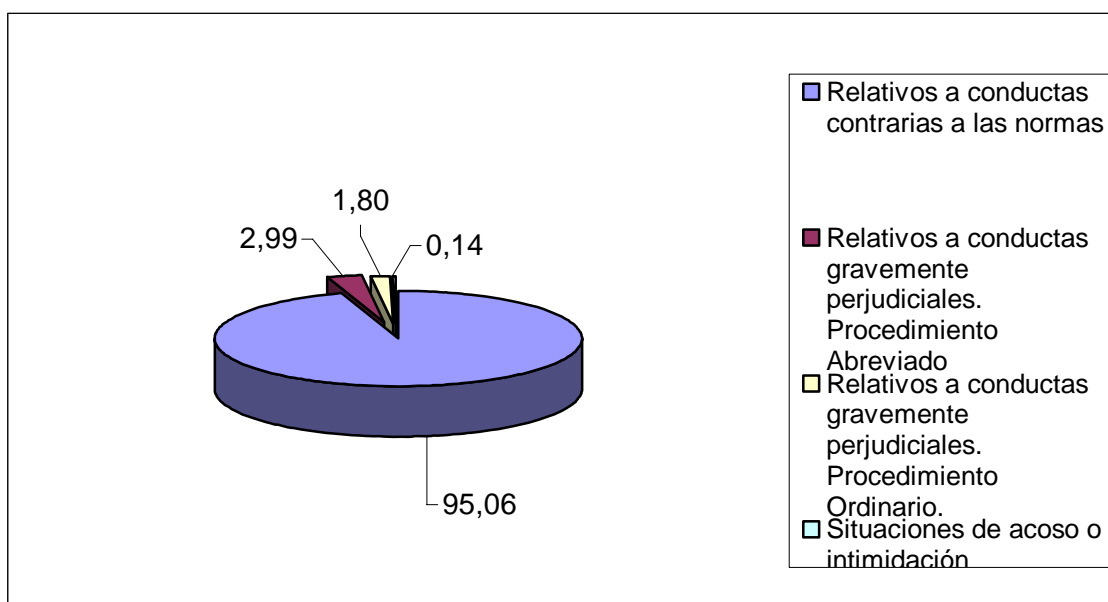
Objetivos del plan

Un 67,39% de los centros consideran que los objetivos relacionados con la prevención del acoso e intimidación han sido alcanzados por más del 75% del alumnado. En el cumplimiento del resto de los objetivos se da una mayor dispersión habiendo sido alcanzados, de forma generalizada, por entre el 25% y el 100% del alumnado.

Número de conflictos según la tipología recogida en la norma.

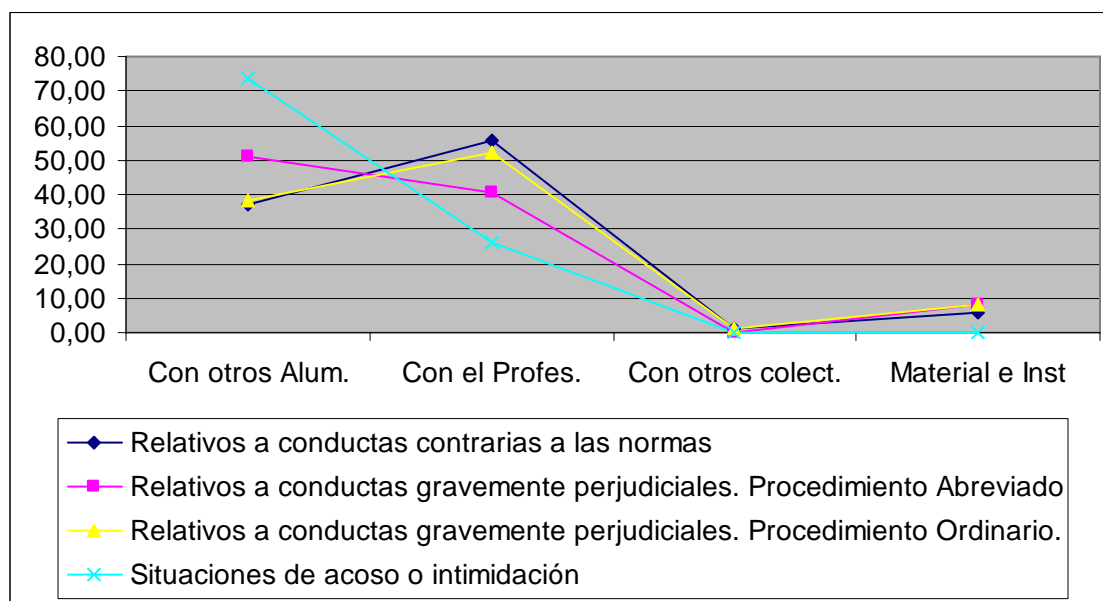
El gráfico 5 muestra la distribución de los conflictos según la clasificación establecida en la actual normativa. Como en los casos anteriores la mayoría de los conflictos se consignan como conductas contrarias a las normas y un número muy reducido de ellos como conductas gravemente perjudiciales. El porcentaje de casos de acoso e intimidación se cifra en un 0,14%.

Grafico 5: Proporción de conflictos según la tipología de los mismos.
 Institutos de Educación Secundaria.



El gráfico 6 recoge a los colectivos implicados. En este caso los mayores porcentajes de las conductas contrarias a las normas y de las gravemente perjudiciales, tramitadas mediante procedimiento ordinario, vinculan a alumnos y profesores, mientras que las gravemente perjudiciales que se tramitan a través de procedimiento abreviado se dan mayoritariamente entre el colectivo de alumnos.

Gráfico 6: Distribución de los conflictos según los colectivos o recursos afectados.
 Institutos de Educación Secundaria.



2.3.5-Necesidades de formación.

Se recogen a continuación aquellas necesidades de formación expresadas por los centros. Se menciona la necesidad una sola vez aún cuando puede haberse planteado por distintos centros:

- ☒ Curso de formación de convivencia y mediación escolar para padres-madres, profesores y equipos directivos.
- ☒ Para el profesorado, cursos sobre estrategias para resolver conflictos y sobre desarrollo de habilidades sociales ya que los docentes normalmente atajamos los conflictos, una vez se han producido, con sanciones y castigos, que a veces, no tienen repercusión en el alumnado.
- ☒ Personal cualificado y formación específica para atender adecuadamente los comportamientos de los alumnos que presentan estas graves conductas, y poder evitar las continuas interrupciones en el proceso de aprendizaje, propio y de los compañeros.



- ✘ Cursos de formación encaminados a familiarizar a todos los profesores con la normativa vigente referida a las Normas de Convivencia.
- ✘ Dar a los tutores de la ESO un conjunto de actuaciones encaminadas a trabajar la Educación para la convivencia y la paz.
- ✘ Cursos sobre estrategias de motivación y esfuerzo para alumnos, familias y profesorado.
- ✘ Aportación de profesionales externos y expertos en solución de conflictos y comportamiento escolar.
- ✘ Sería interesante recibir formación en aspectos de prevención de conflictos.
- ✘ Formación sobre acoso escolar e inteligencia emocional y sus técnicas.
- ✘ Curso de estrategias de aprendizaje cooperativo.
- ✘ Curso sobre fomento de la Interculturalidad y sobre las nuevas realidades en el ámbito escolar (inmigración, problemática familiar, absentismo, etc.) y respuestas que la Escuela Pública debe realizar.

Muchos profesores muestran su preferencia por realizar estos cursos a distancia (vía telemática) o, si es posible, en el propio centro.

3.- CONDUCTAS INDICADORAS DE INADAPTACIÓN ESCOLAR

Dentro de las **conductas** que indican algún tipo de inadaptación escolar, podemos considerar básicamente tres, según el grado de generalización e intensidad. Analizamos desde la menos generalizada y que mayor nivel de conflicto supone, el **acoso** (puesto que se centra en maltrato a un alumno y presenta mayores secuelas posteriores), a la más generalizada y menos intensa, que sería el caso de la **indisciplina** o mal comportamiento (que es un fenómeno perturbador, que altera la buena marcha de la vida escolar); menos generalizada y más intensa que la indisciplina, la **agresión** (como ataque o intimidación física, verbal y/o psicológica cuya intención causa miedo, angustia o daño a otra persona). Se plantea un cuarto grupo sobre las conductas de **disrupción** agrupamos aquellos comportamientos escolares que llegan a impedir

dar clase. Suponen una alteración de la convivencia en el centro y una creciente preocupación en el profesorado.

3. 1– Acoso Escolar.

Gráfico 8: Comparación entre el número total de alumnos matriculados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (188.707) y el número de casos de acoso (4) diagnosticados.

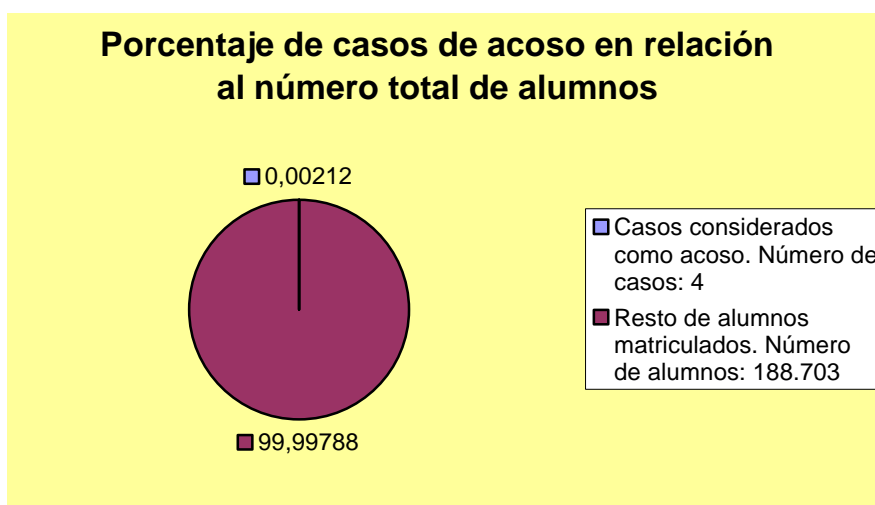


Gráfico 9: Comparación entre el número de conductas graves y el número de casos de acoso detectados.

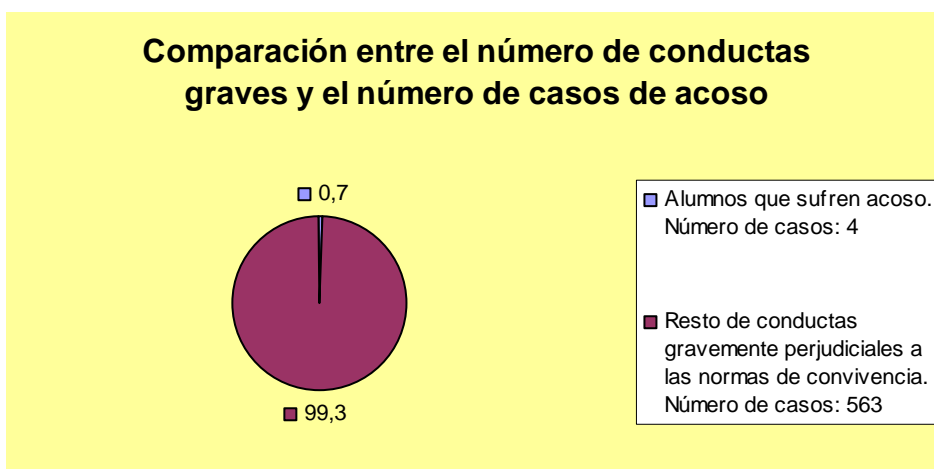




Tabla 8: Distribución de expedientes y de casos de acoso en comparación con la población total de alumnos

ACOSO			
	Nº ALUMNOS	Nº DE INFORMES Y SOLICITUDES	CASOS DE ACOSO
TOTAL	188.707	563	4
% ACSO	0,0021 %	0,7 %	

Entendemos el acoso como una forma particular de violencia interpersonal, es ejercer, o tratar de ejercer, dominio y control sobre otros/as, doblegando su voluntad y dañando su derecho a ser respetado y aceptado como miembro digno de la comunidad. El fenómeno del acoso entre escolares, supone comportamientos y actitudes injustamente agresivas y **sostenidas en el tiempo**, de hostigamiento, persecución, amenaza, intimidación, exclusión social y malos tratos, en cualquier formato (directo, indirecto, verbal, psicológico, físico, moral) que deteriora las relaciones interpersonales y produce efectos muy negativos en el desarrollo y el aprendizaje de los que se ven involucrados.

En el estudio realizado, por esta Consejería, de los 513 expedientes registrados, las solicitudes de seguimiento presentadas por los centros educativos y los informes presentados por la Inspección de Educación, con la intervención del Equipo Específico de Convivencia Escolar en alguno de ellos, sólo en 4 casos se constatan situaciones de acoso. Lo que supone un 0,7 % del total de las informaciones y el 0,00212 por ciento del total de alumnos matriculados en los centros escolares de la Comunidad de la Región de Murcia.

3. 2– Agresión.

Gráfico 10: Comparación de casos de casos de agresión con el número de expedientes.

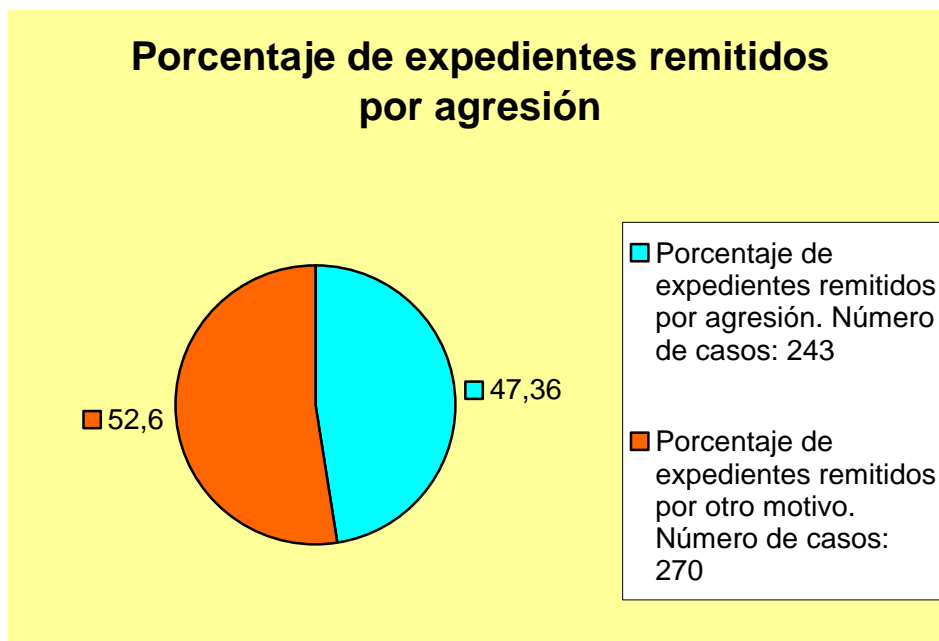


Gráfico 11: Comparación de casos de agresión con el número de alumnos.

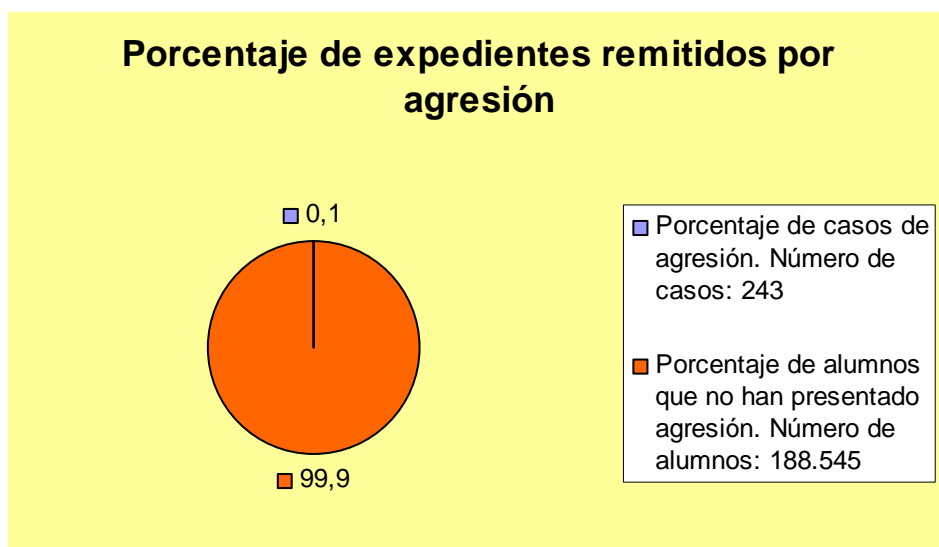


Tabla 9: Casos de agresión recogidos en los expedientes remitidos.

AGRESIÓN	TOTAL ALUMNOS	TOTAL EXPEDIENTTES	EXPEDIENTES AGRESIÓN
TOTAL	188.707	513	243
AGRESIONES	0,12 %	47,36 %	

Consideramos la agresión como aquella situación o situaciones en que dos o más individuos se encuentran en una confrontación en la cual una o más de una de las personas afectadas sale perjudicada, siendo agredida física o psicológicamente. El predominio de la agresión en los niveles de 1ª y 2ª de ESO, (correspondiente a la etapa de la adolescencia), es un factor a tener en cuenta por los desordenes de conducta propios de la adolescencia.

Por todo ello en el estudio realizado sobre las normas de convivencia, aparece en el bloque de la agresividad tanto física como psicológica un 47,36 % respecto a los expedientes estudiados.

3. 3– Indisciplina.

Tabla 10: Distribución de los casos de indisciplina

INDISCIPLINA	TOTAL ALUMNOS	TOTAL EXPEDIENTTES	EXPEDIENTES INDISCIPLINA
TOTAL	188.707	513	238
INDISCIPLINA	0,12 %	46,39 %	



Consideramos los actos de indisciplina como todas las acciones, palabras, actitudes, gestos y reacciones que contrarían las normas vigentes en un centro de enseñanza, o que representan atentados contra la moral, la autoridad, el orden, el espíritu y las tradiciones de la institución y quebrantan el proceso enseñanza-aprendizaje. Los actos de indisciplina escolar, alcanzan el 46,39 % del total de expedientes analizados.

3.4 La Disrupción Escolar.

Tabla 11: Casos de Disrupción Escolar recogidos en los expedientes remitidos.

OBJETORES ESCOLARES	TOTAL ALUMNOS	TOTAL EXPEDIENTES	EXPEDIENTES DISRRUPCIÓN ESCOLAR.
TOTAL	188.707	513	28
DISRRUPCIÓN ESCOLAR	0,02 %	5,45 %	

Se trata de un tipo de conductas manifestadas por ciertos alumnos, que rechazan la educación que se les ofrece mediante actitudes negativas en clase que pueden llegar a la agresividad contra los compañeros, el profesorado o las instalaciones de los centros, en unos casos se manifiestan de forma puntual y en otros se manifiestan como un proceso que se evidencia donde resulta complicado dar clase con normalidad

Hay una cantidad considerable de sujetos que presentan esta problemática, ya que la mayoría de expedientes presentan más de una conducta por alumno. Igualmente determinados alumnos presentan más de un expediente.

Podemos agruparlos considerando las siguientes tipificaciones:

*Dentro del Procedimiento Abreviado: Reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia de forma individual y grupal (21 conductas), perturbar en el centro-aula (10 conductas), incumplir en el centro-aula (7 conductas), incitar en el centros-aula (3 conductas).

*Dentro del Procedimiento Ordinario: Conductas de falsificación (13 conductas), daños al material (52 conductas), conductas que pueden causar daños de salud (30 conductas),

conductas en la utilización de sustancias peligrosas (27 conductas), amenazas (74 conductas) y por último humillaciones (42 conductas).

Gráfico 12: Gráfica comparativa de las conductas indicadoras de inadaptación escolar.

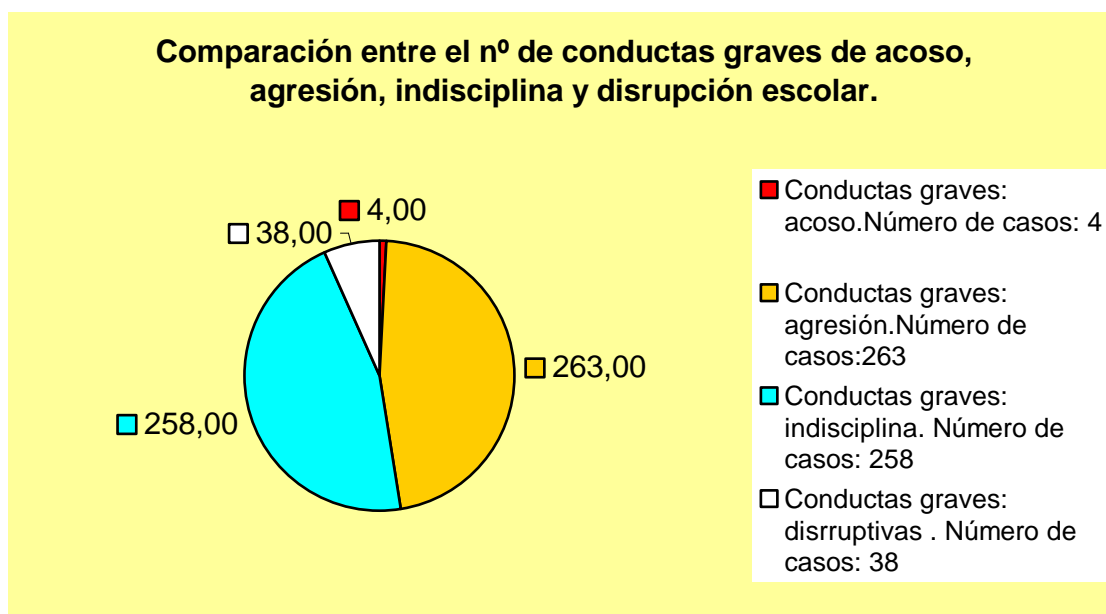
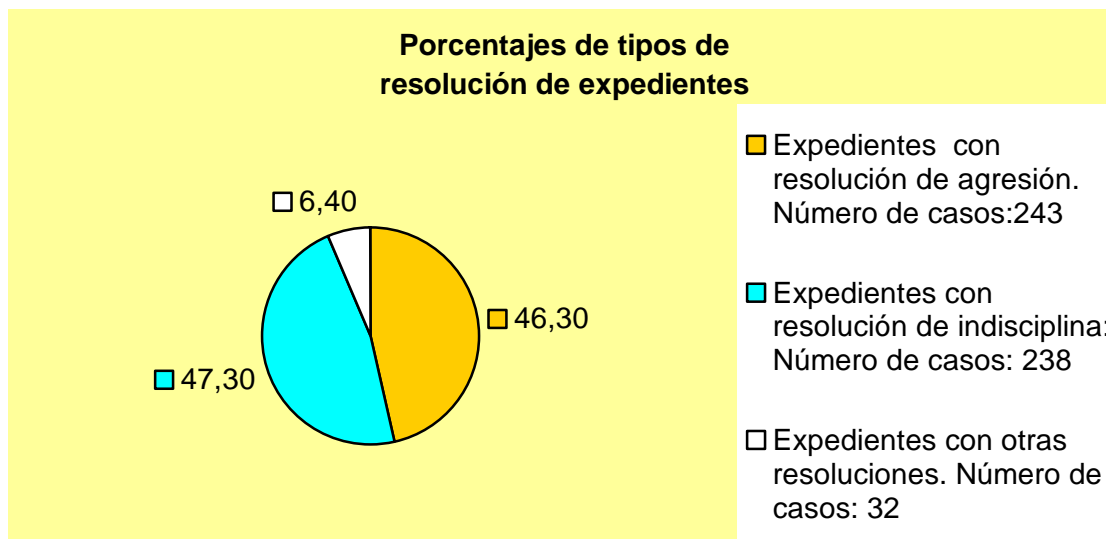
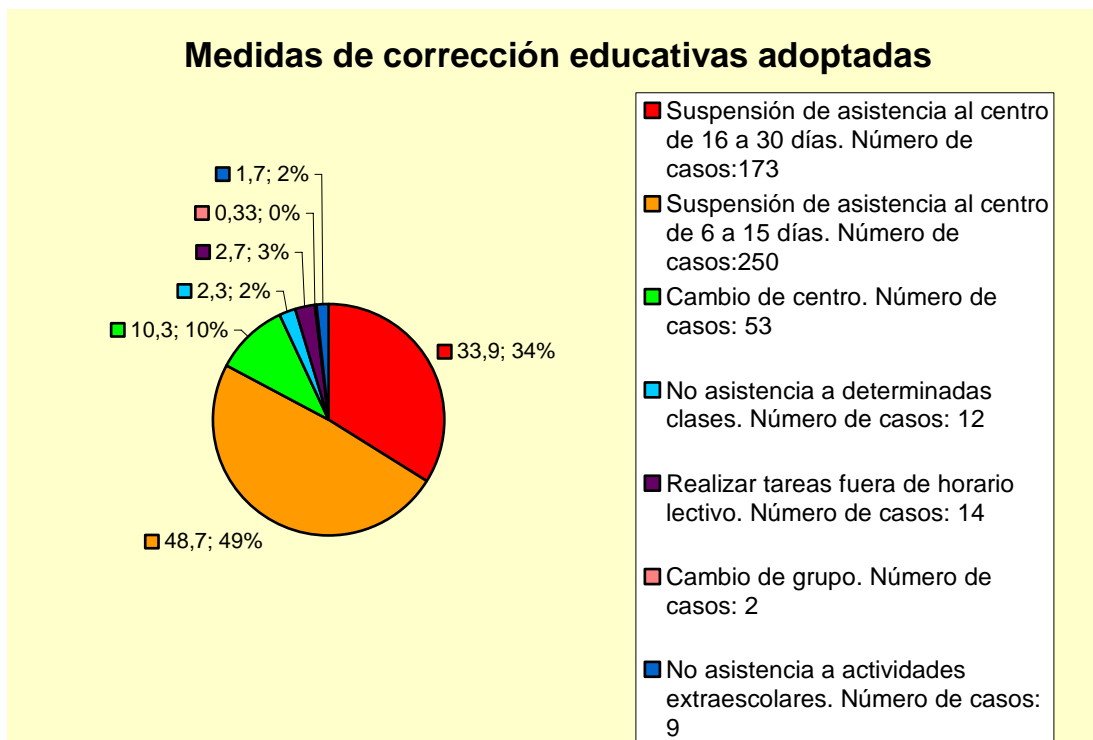
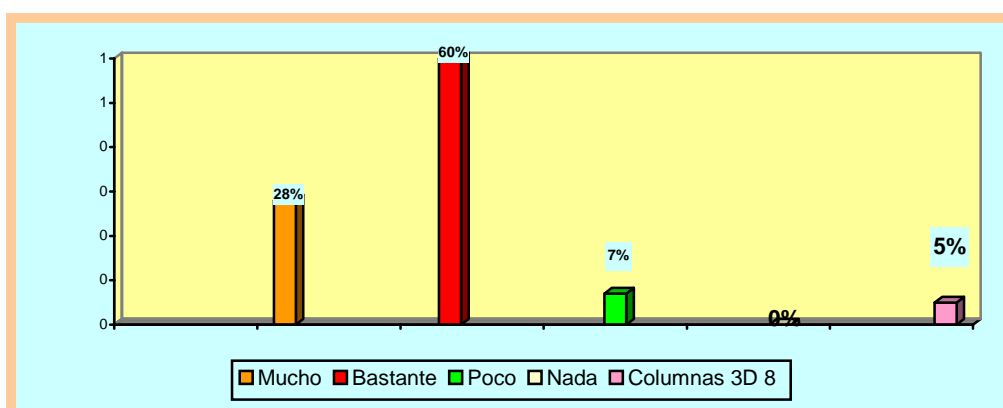


Gráfico 13: Distribución de medidas de corrección educativas adoptadas.



Se observa que el mayor número de expedientes, 83 %, se resuelve con la expulsión del alumno del centro durante períodos que van de 6 a 15 días y de 16 a 30 días.

Gráfico 14: Grado de satisfacción de los profesores relativo a la disciplina y a la resolución de conflictos.





4.- VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS APLICADAS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

El Programa IES 2000 está desarrollando una aplicación de registro de datos, respecto a las conductas contrarias a las normas de convivencia, en 24 centros de Educación Secundaria Obligatoria que nos permite tener conocimiento de las mismas con una periodicidad mensual.

Tabla 12: Distribución de conductas según tipificación recogidas por el programa IES 2.000 durante el curso 2006/2007.

HECHO	49 a	49 b	49 c	49 d	49 e	49 f	49 g	49 h	Total general
48 a	143	7	19	14			2	24	209
48 b	307	39	30	34	1	3	27	24	465
48 c	85	6	9	21				2	123
48 d	44	5	2	10				8	69
48 e	272	82	70	63	2		22	36	547
48 f	14			8			1	2	25
48 g	2		1					3	6
48 h				12				1	13
	867	139	131	162	3	3	52	100	<u>1457</u>

5.- ESTUDIO PILOTO SOBRE EL CLIMA ESCOLAR.

En los últimos años, y de forma constante, los medios de comunicación se han hecho eco de noticias, informes y comentarios de opinión que hablan de la conflictividad en los centros de enseñanza. Esta imagen nos habla de un “clima escolar” que parece poco propicio para promover relaciones positivas de convivencia que faciliten el aprendizaje de todo el alumnado.

En este marco, el clima se asocia de forma importante y casi exclusiva al clima de convivencia que se vive en la comunidad educativa y se vincula a una perspectiva psicológica y emocional de cómo los individuos sienten la escuela para promover relaciones positivas entre los distintos sectores de la comunidad educativa orientada hacia el éxito escolar.

La Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de Murcia, ha realizado un estudio piloto sobre el clima escolar en los distintos sectores de las comunidades educativas de 24 centros de Educación Secundaria Obligatoria de nuestra Región, con las siguientes características:

5.1 – Objetivos.

- Detectar el clima de convivencia escolar de nuestros centros.
- Analizar los resultados obtenidos.
- Elaborar propuestas de mejora de la convivencia.

5.2 - Ámbito del estudio.

Encuesta aplicada a una muestra aleatoria de 1º y 2º de ESO en 24 Centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

Tabla 13: Sujetos utilizados para la encuesta.**Alumnos**

Encuestados	2.964
Familias Encuestadas	1.304
Profesores Encuestados	478

5.3 – Resultados obtenidos.

5.3.1 – Percepción de las relaciones entre padres, profesores y alumnos.

Con este ítem pretendemos conocer cómo perciben padres, profesores y alumnos las relaciones interpersonales entre todos y cada uno de ellos.

Gráfico 15: Percepción de las relaciones entre los colectivos de los centros escolares.

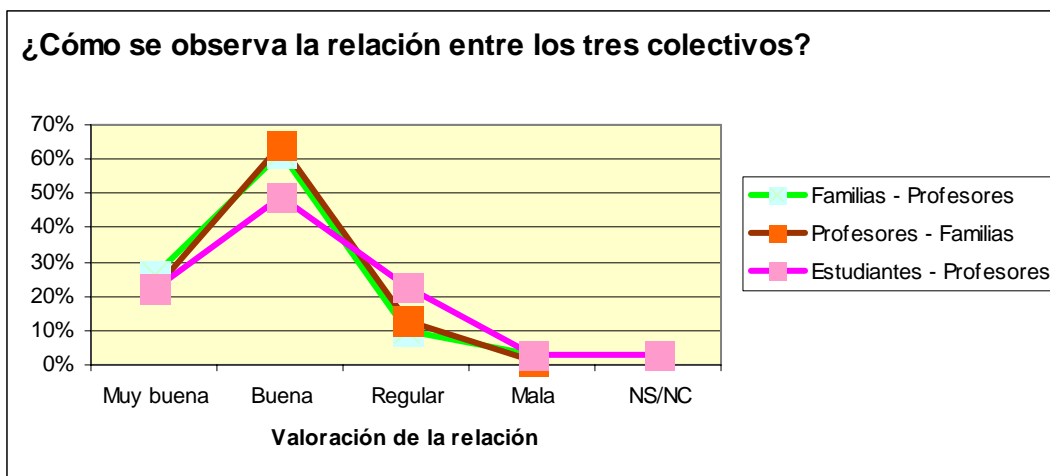
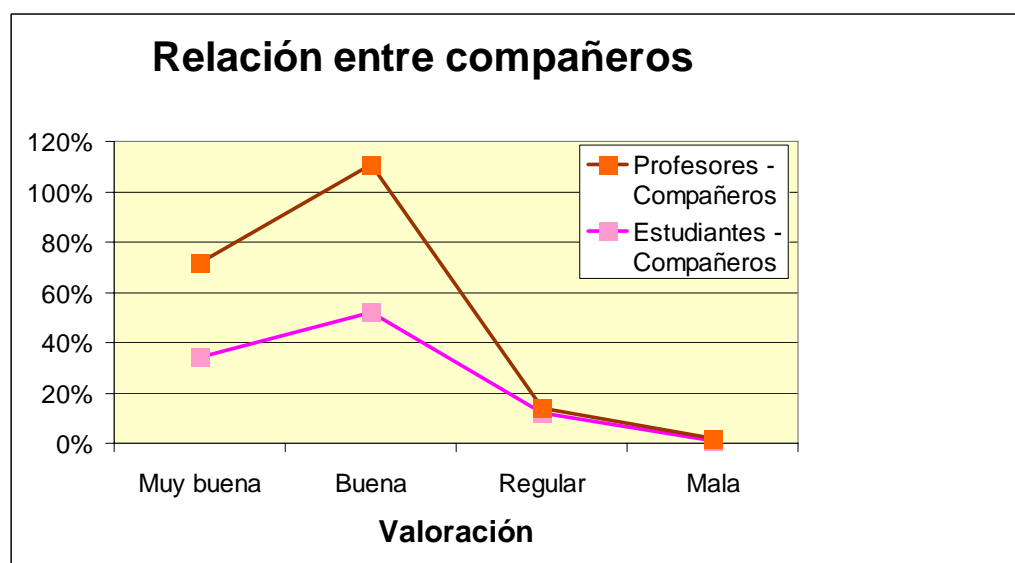


Gráfico 16: Percepción de la relación entre los compañeros.



5.3.2 – Satisfacción de los distintos sectores de la comunidad educativa ante las actuaciones del centro en la resolución de conflictos.

Nos ha parecido importante, para conocer el clima escolar del centro, tener una referencia del grado de satisfacción de cada uno de los colectivos sobre la resolución de conflictos en sus propios centros, por la influencia que ha podido tener en ello la aplicación de la normativa vigente.

Gráfico 17: Grado de satisfacción de las familias acerca de las actuaciones del centro relativas a la disciplina y la resolución de conflictos.

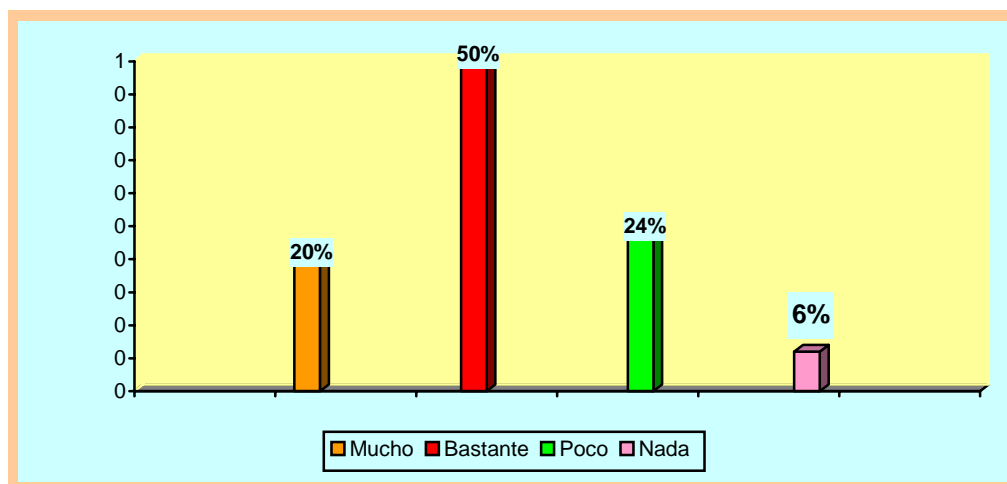
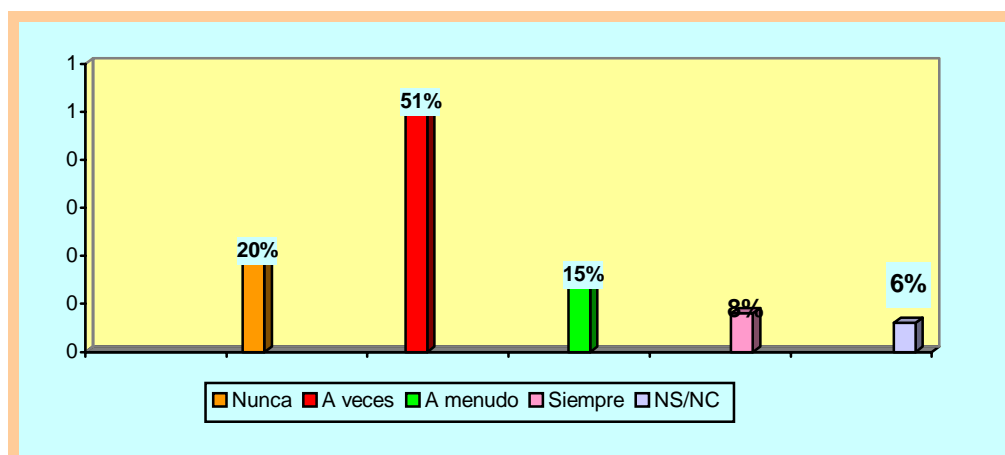


Gráfico 18: Grado de percepción de los estudiantes de peleas y agresiones entre los alumnos de su centro.



5.3.3 – Lugares donde se producen las agresiones.

Por lo que respecta a los escenarios donde, según padres, profesores y alumnos, tienen lugar los diversos tipos de conflictos, es el patio donde la coincidencia es mayor, seguida de los pasillos y los aseos en menor porcentaje. Convendría reflexionar (por el alto porcentaje) sobre la ubicación “fuera del centro”, como lugares de agresiones, señalada por profesores y alumnos.

Gráfico 19: Lugares donde se producen las agresiones.

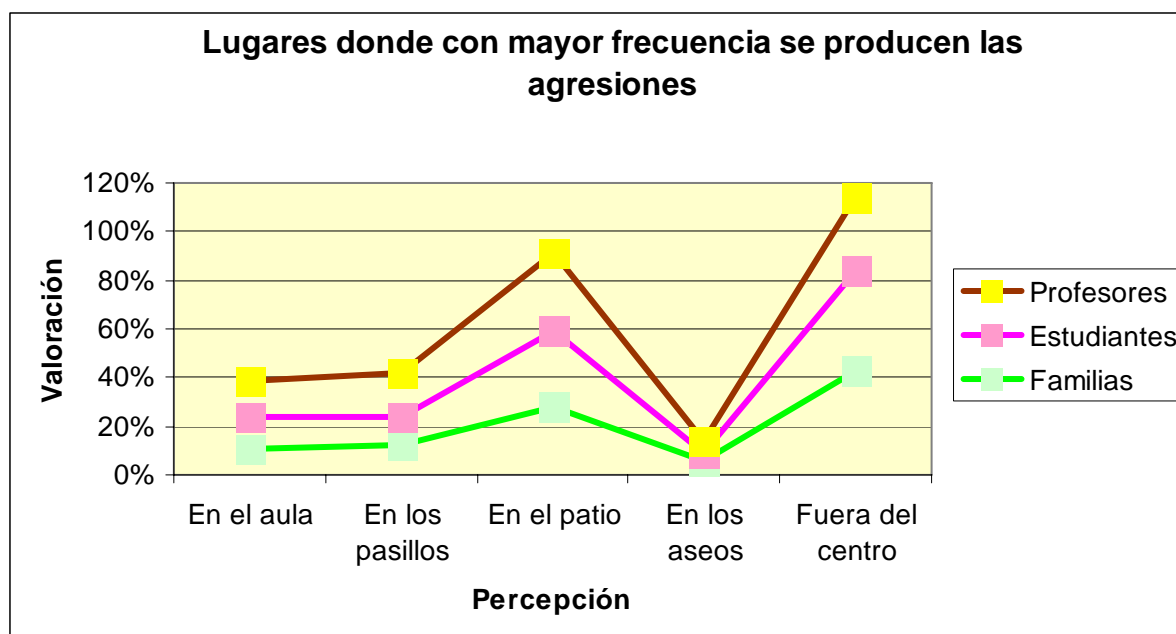


Tabla 14: Puntos negros en el que se desarrollan las agresiones.

Ámbito	Aula	Aseos	Pasillos	Patio	Fuera centro
Familias	11%	6%	12%	28%	43%
Estudiantes	13%	3%	12%	31%	41%
Profesores	15%	5%	18%	32%	30%

5.3.4 – Identificación de los agresores.

Gráfico 20: Identificación de los agresores.

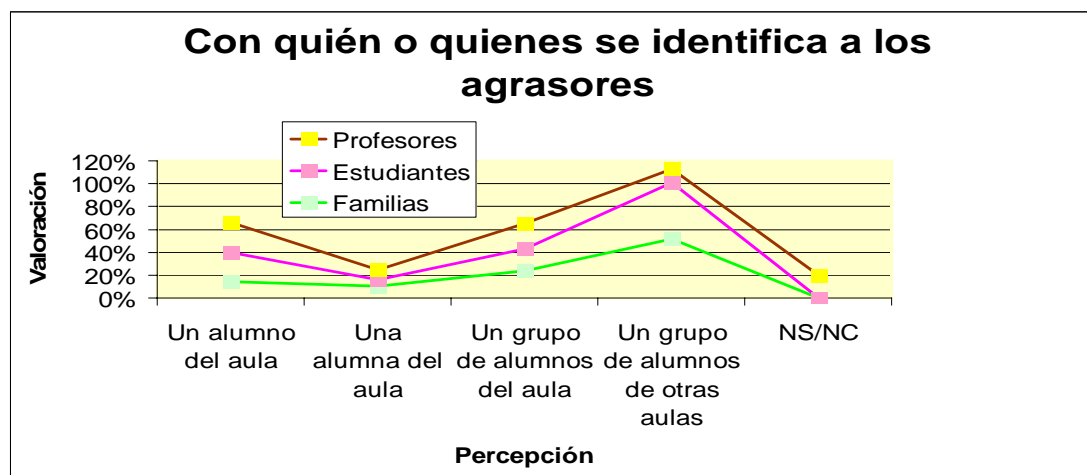


Tabla 15: Identificación de la procedencia y género de los agresores.

Ámbito	Grupo Aula	Grupo otra Aula
Familia	48 %	52 %
Estudiantes	51 %	49 %
Profesores	68 %	12 %

6.- CONCLUSIONES.

Presentamos las conclusiones del **Informe 2007 sobre la situación de la convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia**, con la confianza de que resulten de utilidad para la sociedad en general y para el mundo de la educación y la enseñanza en particular.

Tales conclusiones surgen, del estudio y análisis realizado con los **datos registrados en esta Consejería, relativos al curso 2006-2007 y una muestra representativa de padres, profesores y alumnos, tomada de Centros de nuestra Comunidad Autónoma.**

Los objetivos generales planteados para la realización de este Informe fueron:

- 1 Determinar la magnitud del fenómeno de la violencia.
- 2 Analizar la aplicación de la normativa vigente.
- 3 Pulsar el clima de convivencia de nuestros centros.

Los datos resultantes nos permiten llegar a algunas conclusiones relevantes respecto a dichos objetivos:

Primera, los resultados obtenidos, nos permiten afirmar, que la magnitud del fenómeno de la violencia en los centros educativos de nuestra región es de reducida intensidad.

Segunda, valoramos positivamente la aplicación de la normativa vigente por la influencia que ha tenido en el alto grado de satisfacción manifestado (70%) por padres, profesores y alumnos, respecto a la disciplina y la resolución de conflictos en sus centros.

Tercera, el estudio realizado sobre el clima escolar pone de manifiesto que tanto padres, como profesores y alumnos perciben en sus centros un clima escolar positivo.

Sin embargo, otras conductas producidas entre alumnos, como las agresiones, en cualquiera de sus modalidades, se extienden a más de la mitad de los casos registrados, y eso no es buen resultado.

De todo ello podemos concluir que las medidas de prevención y las líneas de intervención aplicadas hasta ahora, logran algunos resultados parciales significativos, siempre bienvenidos, pero insuficientes en la medida en que alivian pero no resuelven el problema.

La prevención sin duda es fundamental para evitar que un alumno se convierta en violento. Pero también lo es que exista un clima social y una conciencia personal y colectiva en la que sea palpable el rechazo hacia todo tipo de conductas antisociales. Y aunque la situación ha mejorado, falta mucho por hacer porque todavía hoy son muchos los alumnos que padecen algún tipo de agresión en el ámbito educativo.

Los datos y conclusiones que este trabajo aporta deben también servir para tomar decisiones e iniciar programas y actuaciones, con un conocimiento objetivo del estado actual de la cuestión.

6.1- Conclusiones sobre el análisis de la convivencia:

- En el registro de expedientes se observan dudas, por parte de los centros educativos, tanto en la aplicación del procedimiento abreviado como del ordinario, respecto a la Tipificación de Conductas y las Medidas Educativas de Corrección, reguladas por los artículos 51 y 52 respectivamente, del Decreto 115/2005.
- No obstante observamos la diferencia existente en la tipificación de conductas de primaria y secundaria, donde se presentan diez veces más CGP que en la etapa anterior. El crecimiento de la conflictividad es progresivo desde 4º de primaria hasta 2º de la ESO, multiplicándose por cinco el número de CGP recogidos entre 4º y 6º de primaria, o por seis el número de CGP de 6º de primaria a 1º de ESO. Habrá que analizar qué es lo que motiva el incremento progresivo desde 4º de primaria hasta 2º de ESO y, en especial, por qué razón el cambio del Centro al Instituto genera tal incremento de casos, atendiendo no sólo a las causas exógenas a la vida escolar, como los cambios psicológicos y físicos del proceso de la adolescencia, sino también a las posibles causas endógenas a los centros educativos, es decir, a aquellas que hacen referencia a la propia organización escolar de la etapa secundaria, propia de la autonomía de los centros.
- El grado de satisfacción de las familias con el centro en el proceso de detección y resolución de conflictos alcanza el 70% (Gráfico 17), aunque la colaboración sea todavía insuficiente.

- La demanda de recursos económicos y humanos se muestra dispar ya que mientras los colegios de educación infantil y primaria o los centros concertados no manifiestan esta necesidad de manera generalizada, los institutos la demandan en una mayor proporción y especialmente la correspondiente a recursos humanos.
- Respecto al conocimiento y difusión del Plan de Convivencia del Centro, la valoración más significativa es que la mitad de padres y profesores del centro manifiestan no conocerlo. Seis de cada diez estudiantes afirman, también, que no lo conocen.
- Los resultados respecto a la consecución de los objetivos planteados en el plan de convivencia se muestran discretos, de manera generalizada, en los ítems relacionados con la comunidad educativa o la implicación de las familias.
- De los diferentes componentes de la comunidad escolar son los profesores los que participan en mayor proporción en la resolución de conflictos seguidos de alumnos y por último de los padres o tutores legales. Es en los IES donde participan una mayor proporción de profesorado y en los centros concertados donde las familias más se involucran en la resolución de estos conflictos.

6.2- Conclusiones sobre las conductas indicadoras de inadaptación escolar.

- El número de casos que han sido detectados como acoso escolar es de cuatro, que en términos porcentuales no alcanza ni el 2% del total de expedientes registrados. Muy por debajo de la media nacional.
Ahora bien, el que el acoso escolar sea una conducta tan infrecuente en nuestros centros no puede inducirnos a pensar que el problema carece de importancia, pues corresponde a alumnos concretos y reales que lo han padecido y deben ser aliviados de ese sufrimiento que puede tener consecuencias inmediatas graves.
- Del estudio realizado de las normas convivencia (alumnos expedientados), se desprende que más de la mitad de los alumnos sufren algún tipo de agresión, bien sea física, verbal o psicológica.
- Casi la mitad de los alumnos expedientados lo han sido por conductas de indisciplina. Estos datos ponen de manifiesto, en primer lugar, la desconsideración hacia el profesor o hacia el derecho de estudio de otros alumnos, y en segundo lugar, las incidencias referidas a la falta de asunción de la responsabilidad devenida de la obligación al estudio, como son la impuntualidad, las ausencias injustificadas o la no realización de las actividades. Por lo que cabría entender que la intervención sobre la disrupción del proceso de enseñanza del profesor y del proceso de aprendizaje del resto de alumnado debería ser el primer ámbito de actuación para no sólo mejorar la convivencia, sino también para mejorar los procesos y resultados educativos.
- Se ha detectado en el estudio que uno de cada diez alumnos presenta conductas de disrupción, acompañadas de inadaptaciones escolares que favorecen el rechazo del sistema educativo, con negativa influencia en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

6.3- Conclusiones sobre el Clima Escolar.

- Respecto a las relaciones interpersonales y el clima de convivencia que se vive en los centros, los resultados muestran que más de la mitad de los alumnos están satisfechos en sus relaciones con sus iguales. En cuanto al profesorado, aumenta a tres cuartas partes el grado de satisfacción.
- Sin embargo, uno de cada diez padres y uno de cada cuatro alumnos, tiene una percepción negativa de las relaciones interpersonales.
- Padres y profesores reconocen que aunque “a veces” han percibido situaciones de insultos, amenazas, falta de respeto, peleas y agresiones, la actuación del Centro respecto a la disciplina y resolución de conflictos es “buena”. No obstante, respecto a la disciplina, la mitad de los alumnos son más críticos y manifiestan que es “buena” en tanto que la otra mitad la califican entre “regular” y “mala”.
- Por lo que respecta a los escenarios donde, según padres, profesores y alumnos, tienen lugar los diversos tipos de conflictos, “fuera del centro” es el lugar más frecuente y en “el patio” es el lugar del centro en el que con mayor frecuencia se producen dichos conflictos.
- Profesores y estudiantes coinciden al identificar los agresores con grupos de alumnos, de otras aulas o de la misma aula. Los padres hacen la misma consideración con menor grado. Cabe destacar que los sujetos que menos producen estas conductas son las chicas.

7.- PROPUESTAS.

Para prestar una atención muy especial a los episodios de violencia detectados en los centros escolares y en particular, si éstos tienen forma de abuso entre iguales y con la finalidad de promover e impulsar iniciativas, actuaciones e intervenciones específicas, orientadas a la mejora de la prevención y resolución de conflictos en nuestros centros escolares, presentamos al final de este Informe las siguientes Propuestas:

- 1.- La promoción de Campañas:
 - a.- Para la formación, el conocimiento y la difusión de los Planes de Convivencia en general y del Plan de Convivencia, de cada centro, en particular.
 - b.- Para asesorar a los Equipos Directivos de los Centros sobre los procedimientos, actuaciones y protocolos de intervención de manera que se facilite la correcta aplicación de la normativa vigente y la mayor eficacia en la resolución de los conflictos que se planteen.
 - c.- Para informar, sensibilizar y concienciar a los distintos sectores de la comunidad educativa, y a la sociedad en general, en la rápida detección del acoso escolar y en la aplicación de los protocolos establecidos, evitando situaciones conflictivas y fomentando la solidaridad hacia las víctimas y el rechazo social hacia los agresores
- 2.-Elaborar, un Programa de Prevención de conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, para conseguir la percepción negativa y el rechazo social. del alumnado, hacia actitudes violentas y abusivas, así como para lograr el aislamiento de quienes las practican.

- 3.- Priorizar la atención en los cursos de 1º y 2º de la ESO que son en los que con mayor frecuencia se dan esas conductas.
- 4.- Ampliar la aplicación del IES 2000 al estudio y análisis de la incidencia en la convivencia del absentismo escolar, el abandono educativo temprano y el índice regional de fracaso escolar, a fin de obtener conclusiones que nos permitan tener un conocimiento más cercano a la realidad para proponer medidas eficaces que corrijan el problema.
- 5.- Incorporar al Plan Regional de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, un Programa de Formación Específico que refuerce el liderazgo del profesorado, mejore su comunicación y adquiera las estrategias necesarias para detectar, prevenir y resolver los conflictos cuando se produzcan. Prioritariamente deben disponer de esta formación aquellos profesores que opten a la misma en grupos que representen numéricamente entre el 20% y el 25% del claustro de profesores de su centro, para posibilitar la inmediata puesta en práctica de estrategias de intervención y prevención adecuadas a las características específicas de cada centro.
- 6.- Fomentar la formación de los padres de manera que se logre una mayor implicación de las familias en la prevención y resolución de los conflictos escolares y que éstos puedan resolverse en el ámbito interno de los propios centros.
- 7.- Organizar Jornadas, Foros y Encuentros de carácter científico, experimental y divulgativo en los que se debatan los problemas de la convivencia escolar y se intercambien experiencias y conocimientos al respecto.



- 8.- Impulsar la creación de la “Mesa de Convivencia” (Ordenación Académica, Equipo Específico de Convivencia, Centros, Recursos Humanos, Atención a la Diversidad, Inspección de Educación, Absentismo Escolar, Formación Específica, Previsión de Riesgos Laborales, SIGME y Observatorio para la Convivencia Escolar) con el fin de coordinar y lograr la mayor eficacia posible de los recursos materiales y humanos utilizados, por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, en la mejora de la convivencia.
- 9.- Establecer convenios que mejoren la seguridad de los centros, como medida preventiva para mejorar la convivencia, promoviendo actuaciones de vigilancia y control tanto de la Policía Local como de las Fuerzas de Seguridad del Estado, de acuerdo con las necesidades y circunstancias de cada centro educativo..
- 10.- Elaborar en colaboración con la Federación de Municipios, un marco general que regule el absentismo escolar en nuestra región.
- 11.-Recomendar a los Consejos Escolares de los centros la valoración de las medidas correctoras aplicadas en la resolución de los expedientes disciplinarios, de manera que se garantice el carácter educador y reparador que establece la normativa vigente. Y, en su caso, propongan la adopción de medidas e iniciativas que corrijan esta circunstancia.
- 12.-Y finalmente proponemos la elaboración de un PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y APOYO A LOS CENTROS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. que planifique y coordine las distintas actuaciones en esta materia, que



sea evaluable y flexible y que se adecue a las necesidades de la
comunidad educativa

Murcia a 31 de marzo de 2008

El Coordinador para la convivencia escolar en la Región de Murcia

Juan Miguel Molina Serrano.